



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 050-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas 28 de febrero de 2022

**VISTO:** La Carta N° 008-2022-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 25 de febrero de 2022, emitido por el Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco presidente de Jurado Evaluador mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSSCO**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis";

Que, con resolución N° 30-2021-CFI-UNAJMA de fecha 11 de febrero del 2021, se aprueba la designación del Ing. Edwing Alcides Maquera Flores como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSSCO**;

Que, con Resolución N° 172-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 06 de agosto de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSSCO**;

Que, con Carta N° 008-2022-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 25 de febrero de 2022, el presidente de Jurado Evaluador Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSSCO** adjuntando el dictamen del proyecto de tesis.

Que, con dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 24 de febrero del 2022, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Primer Miembro MSc. Jesús Farfa Inca Roca, segundo Miembro MSc. Neptalí Menejes Plomino, **aprueban el proyecto de Tesis** "MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS PARA PREDECIR EL EFECTO DE RIESGO DE DESERCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – ANDAHUAYLAS – 2020" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSSCO** el cual se detalla a continuación;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 050-2022-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Proyecto de Tesis titulado	MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS PARA PREDECIR EL EFECTO DE RIESGO DE DESERCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – ANDAHUAYLAS – 2020	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>RAÚL NIEVE OSCCO</b>	
Asesor	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	MSc. Jesús Farfa Inca Roca
	Segundo Miembro:	MSc. Neptalí Menejes Plomino

Que, en atención a la Carta N° 008-2022-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 25 de febrero de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RAÚL NIEVE OSCCO** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS PARA PREDECIR EL EFECTO DE RIESGO DE DESERCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – ANDAHUAYLAS – 2020	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>RAÚL NIEVE OSCCO</b>	
Asesor	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	MSc. Jesús Farfa Inca Roca
	Segundo Miembro:	MSc. Neptalí Menejes Plomino

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO